



Asunto: **CITA PREVIA EN OFICINAS MUNICIPALES.**
Expedientes: **7/2020 y 43/2020.**

Registro de salida nº: **2020-S-RC-175**
Fecha: **22/05/2020**

BANDO

MEDIDAS PREVENTIVAS ATENCIÓN EN OFICINAS MUNICIPALES CON CITA PREVIA

Después de más de dos meses desde la declaración del Estado de Alarma por la crisis sanitaria por el COVID-19 y encontrándonos, a fecha 22/05/2020, en fase 1 del proceso de desescalada, desde el Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás hemos decidido adoptar medidas extraordinarias de carácter preventivo, para poder dar servicio de atención al público en las oficinas municipales (en C/ Santa Cruz, 12, 22338 – El Pueyo de Araguás) **a partir del lunes 25/05/2020**. Por ello, pasamos a detallar cómo se debe desarrollar y prestar dicho servicio:

En general, si las gestiones NO SON IMPRESCINDIBLES rogamos que se aplacen. Para los temas de entrega de documentación, solicitudes de certificados, etc, estos se pueden hacer de las siguientes formas:

1.- Usuarios CON certificado electrónico: pueden presentar documentación y/ o cualquier tipo de solicitud, a través de INSTANCIA GENERAL del CATÁLOGO DE TRÁMITES de nuestra sede electrónica, en el siguiente enlace:

<https://elpueyodearaguas.sedelectronica.es>

2.- Usuarios SIN certificado electrónico: En este caso, las principales vías son:

2.1.- Por CORREO POSTAL: no es necesario que el correo sea certificado a no ser que se necesite constancia del día de la entrega de la comunicación.

2.2.- POR E-MAIL: Se podrá realizar consultas y/ o remitir la solicitud o documentación vía e-mail, a: ayuntamiento@elpueyodearaguas.com donde se adjuntará la solicitud firmada por el interesado y aportando copia de su DNI.

2.3.- Llamada telefónica: El horario de la oficina municipal es de Lunes a Viernes, de 10:30 h a 13:00 h, y el teléfono es el 974 341 030.

3.- CITA PREVIA para acudir en persona: En el caso que sea imprescindible el realizar una reunión en la oficina municipal, PREVIAMENTE se SOLICITARÁ CITA indicando el motivo de la urgencia y, desde el Ayuntamiento se contestará. En cualquier caso, siempre se acudirá al Ayuntamiento CUMPLIENDO LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS VIGENTES EN LA FECHA CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO.

Esperando que les sea de utilidad esta información, se publica para conocimiento del público en general. En El Pueyo de Araguás, a **fecha de la firma electrónica**.

El Alcalde – Presidente,

Firmado electrónicamente.

Fdo.: José Ramón Lafuerza Coronas.

1 / 1

